

NARCISO ROMERO MORRO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE LA EDUCACIÓN INFANTIL EN EL MUNICIPIO.

La educación infantil de 0-3 años constituye una de las etapas más decisivas del desarrollo humano. En esos primeros años se configuran los vínculos afectivos básicos, el desarrollo del lenguaje, la seguridad emocional, la socialización temprana y buena parte de las capacidades cognitivas que acompañarán a niños y niñas durante toda la vida. No se trata únicamente de una fase preparatoria para etapas posteriores, sino de una etapa educativa con valor propio, reconocida como tal por la legislación vigente.

La Unión Europea ha situado la atención a la primera infancia en el centro de sus políticas sociales y educativas. El **Pilar Europeo de Derechos sociales** reconoce el derecho de todos los niños y niñas a una educación y cuidados de calidad desde sus primeros años, subrayando su papel en la igualdad de oportunidades, la conciliación y la cohesión social. Del mismo modo, los llamados **Objetivos de Barcelona** marcaron la necesidad de ampliar los servicios públicos de atención infantil como condición para una sociedad más justa e igualitaria.

En España, la Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE) consolidó el carácter plenamente educativo de esta etapa, y el Real Decreto 95/2022 reforzó los objetivos pedagógicos del primer ciclo de infantil. Por tanto, hablar del 0-3 no es hablar de un servicio accesorio, sino de una responsabilidad pública esencial.

Sin embargo, en la Comunidad de Madrid se ha ido configurando durante años un modelo fragmentado que ha debilitado la red pública como sistema coherente, suficiente y reconocible para las familias. Frente a una planificación orientada a garantizar plazas públicas de calidad en condiciones homogéneas, se ha consolidado una estructura compleja donde conviven centros de gestión directa, centros de gestión indirecta, ayudas a plazas privadas y respuestas desiguales según el municipio de residencia.



Esta evolución ha desvirtuado el sentido de lo público. Formalmente existen plazas sostenidas con fondos públicos, pero no siempre bajo estándares equivalentes de gestión, condiciones laborales, recursos humanos o estabilidad de los equipos educativos. La consecuencia es que familias y profesionales conviven dentro de un mismo sistema nominal, pero con realidades muy distintas.

A ello se añade una política que, en demasiadas ocasiones, ha priorizado el crecimiento mediante fórmulas externalizadas o mediante ayudas económicas a la escolarización en centros privados, en lugar de reforzar una red pública propia, planificada y suficiente. Las ayudas pueden aliviar necesidades inmediatas, pero no sustituyen la obligación de construir un sistema público robusto, estable y universal.

Las consecuencias de este modelo son visibles: insuficiencia de plazas públicas en determinados territorios, desigualdad de acceso, incertidumbre para muchas familias, listas de espera persistentes y diferencias notables entre centros que deberían ofrecer un mismo derecho con independencia del lugar donde se viva.

Pero también existen consecuencias laborales y educativas. La calidad del primer ciclo depende de factores muy concretos: ratios adecuadas, continuidad de los equipos, tiempo suficiente para la atención individualizada, coordinación pedagógica, formación continua y reconocimiento profesional de las educadoras. Cuando estas condiciones no están garantizadas de forma homogénea, se resiente el conjunto del sistema.

Esta realidad se refleja también en San Sebastián de los Reyes. Nuestro municipio cuenta con 5 centros públicos de referencia para muchas familias, pero parte de esa red funciona bajo modelos de gestión indirecta. Es el caso de la Escuela Infantil El Faro perteneciente a la Comunidad de Madrid y la Escuela Infantil Sanserito de propiedad municipal.



Estos centros cumplen con una función pública imprescindible y forman parte del esfuerzo cotidiano que sostiene la atención a la infancia en nuestro municipio. Sin embargo, resulta evidente que la titularidad pública no basta por sí sola si en su desarrollo no viene acompañada de condiciones equiparables a las de los centros de gestión directa. No puede haber centros públicos de primera y de segunda dentro de una misma red sostenida con recursos públicos.

La ciudadanía no distingue entre modelos administrativos cuando necesita una plaza para su hijo o hija. Las familias esperan algo mucho más sencillo y legítimo: calidad educativa, estabilidad, buen trato, profesionales reconocidas y acceso en condiciones de igualdad. Eso debe ser también el horizonte de las administraciones públicas.

Defender la educación infantil 0-3 no consiste solo en abrir más plazas. Consiste en decidir qué modelo de sociedad queremos construir desde sus primeros años, si se trata de un modelo basado en la igualdad, el cuidado y la inversión pública útil, o uno condicionado por desigualdades territoriales y estructuras fragmentadas.

Por ello, resulta necesario reforzar la red pública de educación infantil, dignificando por igual las condiciones laborales de las profesionales del sector y avanzando hacia un sistema comprensible, suficiente y verdaderamente equitativo para todas las familias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente **MOCIÓN:**

PRIMERO. Elaborar un diagnóstico municipal actualizado sobre la situación de la educación infantil 0-3 en San Sebastián de los Reyes, que incluya demanda de plazas, listas de espera, necesidades de conciliación de los grupos más vulnerables y situación de los distintos centros sostenidos con fondos públicos del municipio.

SEGUNDO. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a ampliar progresivamente la oferta pública de plazas de educación infantil 0-3 en el municipio, atendiendo especialmente al tramo de 0 a 1 priorizando fórmulas de gestión pública que garanticen calidad, estabilidad y equidad en el acceso.

TERCERO. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a avanzar en la mejora de la calidad del sistema 0-3 mediante la reducción progresiva de ratios, el establecimiento de parejas educativas y la homologación progresiva de las condiciones laborales y salariales en todos los centros sostenidos con fondos públicos, con especial atención a los de gestión indirecta.

CUARTO. Revisar la ejecución del Convenio existente entre el ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y la empresa que gestiona la Escuela Infantil Sanserito a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones existentes en las otras escuelas infantiles municipales, con el objeto de garantizar la equiparación en calidad del servicio y condiciones laborales.

Firmado por ***7264** NARCISO ROMERO el día 08/05/2026 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016 San Sebastián de los Reyes, 8 de mayo 2026

NARCISO ROMERO MORRO

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

YOLANDA DUART ROSA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE SOCIAL Y CULTURAL RELATIVO A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL SOBRE LA EDUCACIÓN INFANTIL EN EL MUNICIPIO.

-Vista la Moción presentada por el grupo municipal PSOE, con fecha 8 de mayo de 2026 y con registro general de entrada número 20987.

-Visto que la misma ha sido dictaminada favorablemente en Comisión Permanente Social y Cultural de 14 de mayo de 2026.

-Por acuerdo de Junta de Portavoces se procede a debatir conjuntamente las mociones presentadas por los grupos municipales de Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Independiente, puntos 10 y 12 del orden del día, con votación diferenciada.

Tras su lectura y debate, se somete a votación, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **10** (4 PSOE, 3 II-ISSR, 1 MM, 1 Andrés García Caro Medina, 1 Javier Cortés Monasterio)

VOTOS EN CONTRA: **11** (11 PP)

ABSTENCIONES DE VOTAR: **3** (1 VOX, 1 Amparo Ortega Hernández, 1 José Luis Trebolle Larraz)

En consecuencia, **no resulta aprobada la fijación de la posición plenaria** en el sentido de la moción presentada por el grupo municipal Partido Socialista Obrero Español sobre la educación infantil en el municipio.

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Lucía Soledad Fernández Alonso



LA SECRETARIA GENERAL
DEL PLENO

Fdo. Yolanda Duart Rosa

